ORDINARIOS

dencia y auto recaído en ella es como sigue:
ACTORA: ROSSI MARIBEL NIETO CASTRO
DEMANDADOS: Presuntos y desconocidos herederos del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, su cónyuge sobreviviente GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO y a sus herederos conocidos JOSE WLADIMIR Y GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ Y POSIBLES INTERESADOS.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTÍA: USD 11.250,00
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta en su demanda que desde aproximadamente 16 años esto es desde el 06 de Marzo de 1995, viene poseyendo en forma pacífica pública e ininterrumpida con ánimo de señora y dueña un cuerpo de terreno signado con el lote No 26 de la manzana "I" de la lotización Villamarina, de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 15 metros y lindera con calle pública; por Atrás: con 15 metros y lindera con el lote No 12 de la manzana I; por el costado derecho: con 30 metros y lindera con lote No 25 de la manzana I; por el costado Izquierdo: con 30 metros y lindera con el lote No 27 de la manzana I, teniendo un área total de 450 Metros cuadrados.
JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Mariana Mera Muentes, Juez temporal (e) del Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, mediante acción de personal No 3693-UP-CJN-WH, quien mediante providencia de fecha Enero 4 del 2012, a las 15H46, acepta la demanda al trámite y ordena que se cite a los demandados presuntos y desconocidos del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, su cónyuge sobreviviente GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO y a sus herederos conocidos JOSE WLADIMIR Y GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, y a posibles interesados, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Manta, por manifestar bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad de su domicilio o residencia al tener de lo dispuesto en el Art. 82 Código de Procedimiento Civil.
Lo que comunica para los fines legales consiguientes advirtiéndole la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrá ser considerado rebelde.
Manta, Enero 31 del 2012

Abg. Carlos Castro Coronel
SECRETARIO DEL JUZGADO

F: 16337

R. de E.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE MANABI
Jipijapa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TURISMOCHONE S.A..

La compañía **TURISMOCHONE S.A**. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **19/Noviembre/2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 070 30 ENE 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón CHONE, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ ADEMÁS AL TURISMO EN TODAS SUS FASES.

Portoviejo, 30 ENE 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 33637

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CHONANASTOURS S.A.

La compañía **CHONANASTOURS S.A** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **JAMA**, EL **30 / Diciembre del / 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.042. 18 Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón CHONE, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US $ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US $ 1,00; Capital Autorizado: US $ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y MANEJO DE HOTELES, MOTEL, U HOTEL DE CARRETERAS, CENTRO DE RETIRO ESPIRITUAL, CENTROS DE COMIDAS, BEBIDAS, DESCANSOS, RESTAURANTES, DISCOTECAS, BARES, CAFES.

Portoviejo, 18 ENE 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE PORTOVIEJO

F: 7127